

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 442

26 de mayo de 2021

Presentado por los señores *Ruiz Nieves, Villafañe Ramos y Soto Rivera*

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

LEY

Para crear la “Ley del Salario Base Digno a los Auditores del Departamento de Hacienda” a los fines de establecer un salario base adecuado para los Auditores del Departamento de Hacienda de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) mensuales; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gobiernos tienen la responsabilidad de que sus ciudadanos tengan las mejores condiciones y una calidad de vida de excelencia, para ello brindan una multiplicidad de servicios esenciales que deben ser otorgados directamente por estos. Estos servicios esenciales son decisivos para atender las necesidades apremiantes de los puertorriqueños y las puertorriqueñas. Es por ello que requieren tener una plantilla de servidores públicos de la más alta calidad. El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico atraviesa un gran reto en sus recursos humanos, debido a la crisis económica en que nos encontramos durante los últimos años. Así los beneficios, salarios y otras condiciones de los empleados públicos se han visto reducidos considerablemente. De igual forma, el reclutamiento de personal ha mermado de forma considerable y la selección de personal por principio de mérito se ha visto afectado en este proceso. Adicional, que se plantea que las partidas destinadas a servicios

profesionales son excesivas en el presupuesto de las agencias y deberían ajustarse para garantizar salarios dignos para sus empleados y ofrecimientos atractivos para el reclutamiento.

El gobierno de Puerto Rico para estar en el mercado de reclutamiento de talentos debe ser competitivo y ofrecer a los mismos unas ofertas de altura, que permitan ir de acuerdo al costo de vida y a lo que la empresa privada ofrece. Recientemente se ha estado dialogando sobre la posibilidad de aumentos a los oficiales correccionales. Debe ser política pública de este gobierno y es la intención de esta Asamblea Legislativa, de que se haga lo propio con diversos servidores públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La ley Núm. 156 - 2015 también conocida como la "Ley de la Oficina del Administrador de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Se crea el Negociado de Auditoría Fiscal, el mismo tiene la responsabilidad llevar a cabo las auditorías o investigaciones de las planillas radicadas por los contribuyentes. Además, establece criterios uniformes para seleccionar los contribuyentes y planillas a investigar; desarrolla las normas, guías y métodos de investigación que deben seguirse en todas las auditorías, siguiendo la política pública establecida; mantiene un programa de revisión de las investigaciones para asegurar la corrección de las determinaciones efectuadas en las mismas; y mantiene las estadísticas de las auditorías efectuadas a nivel central y regional. Además, prepara el material técnico para los casos apelados ante los tribunales.

Los auditores ostentan una gran responsabilidad y carga, estos son los encargados de velar porque se cumplan con las leyes fiscales y que las arcas gubernamentales mantengan una estabilidad fiscal. Su salario no es competitivo, ni adecuado al aumento de vida que todos hemos experimentado durante los últimos años, es por ello que proponemos que se le establezca un salario base de \$2,500.00 mensuales. Esto además de mejorar las condiciones de vida de nuestros auditores consecuentemente mejora la condición de vida de sus familias. Estos servidores públicos día tras día dan la milla extra y su gobierno debe brindarle un salario digno.

Por tanto, se hace indispensable que un proyecto como este sea aprobado ya que sería de utilidad en múltiples frentes. Permitiría al gobierno entrar al campo de reclutar talentos y tener servidores públicos del más alto calibre; abriendo las plazas vacantes permite que haya personal necesario para atender y brindar los servicios necesarios e indispensables para nuestros ciudadanos. En adición a ello este proyecto le hace justicia salarial a nuestros trabajadores y trabajadoras que tanto lo merecen.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Título Corto.

2 Esta Ley se conocerá y podrá citarse como “Ley del Salario Base Digno a los
3 Auditores del Departamento de Hacienda”.

4 Sección 2. – Declaración de Política Pública.

5 Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, identificar y
6 proveer los fondos necesarios a los efectos de conceder un salario base a los
7 Auditores del Departamento de Hacienda de Puerto Rico. El salario base será
8 aplicado a los nuevos Auditores del Departamento de Hacienda y aquellos que ya se
9 encuentren en el mismo y su salario se encuentre por debajo del establecido por esta
10 ley. El salario base al personal de auditores del Departamento de Hacienda será
11 efectivo el 1 de julio de 2021.

12 Sección 3. – Asignación de Fondos.

13 La Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá consignar los fondos necesarios
14 para cubrir el aumento de sueldo, a quienes aplique, correspondiente a dos mil
15 quinientos dólares (\$2,500.00) mensuales para el personal de Auditores del

1 Departamento de Hacienda en el presupuesto consolidado correspondiente al año
2 fiscal 2021-2022 y años fiscales subsiguientes.

3 Sección 4.- Cláusula Derogatoria.

4 Toda ley o parte de esta ley que esté en conflicto con lo dispuesto en la
5 presente Ley, queda derogada.

6 Sección 5.- Vigencia.

7 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.